



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
 "CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 08 SEP 2017

VISTOS:

El Informe Previo N° 00064-2017-CG/PREV remitido por la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el Informe Técnico N° 327-2017-ACMA-GOPI-MDCC, el Proveído N° 1182-2017-A-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco de Invierte.pe;

Que, con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MDCC la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobó la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley 29230, en el mencionado acuerdo se incluyó los siguientes proyectos: a) "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Señor de Huanca en el Asentamiento Humano Villa Paraíso, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa", con Código SNIP N° 282564 y un monto de inversión de 3'872,571,48 soles y b) "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 40106 José Santos Atahualpa del P.J. José Santos Atahualpa, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa", con Código SNIP N° 271964 y un monto de inversión de 3'228,897,45 soles;

Que, a través del Informe Previo N° 00064-2017-CG/PREV remitido por la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se realizó observaciones a la determinación del monto total de inversión de los proyectos de inversión señalados en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 327-2017-ACMA-GOPI-MDCC la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura solicita la variación del valor referencial considerado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MDCC , proponiendo la siguiente variación: a) Para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Señor de Huanca en el Asentamiento Humano Villa Paraíso, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa", con Código SNIP N° 282564 el monto de inversión de 3'774,652,78 soles; y, b) Para el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 40106 José Santos Atahualpa del P.J. José Santos Atahualpa, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa", con Código SNIP N° 271964 un monto de inversión de 3'011,962, 91 soles;

Que, el numeral 26.4 del artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobada con Decreto Supremo N° 036-2017-EF prescribe que el monto total de Inversión Referencial, el costo de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

operación y/o costo de mantenimiento de ser el caso, serán recogidos en la convocatoria y en las bases del proceso de selección y deberán de reflejar los requerimientos técnicos solicitados para el proyecto;

Que, en este orden de ideas el numeral 26.5 del Reglamento precitado, estipula que si el proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaración de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el monto total de inversión referencial en la convocatoria y en las bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos;

Que, acogiendo las observaciones planteadas por parte de la Oficina de Control Institucional, debe de emitirse el acto administrativo que disponga la modificación del monto total de inversión respecto de los proyectos de inversión señalados en el tercer párrafo de la parte considerativa de esta resolución;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la modificación del monto total de inversión de los siguientes proyectos, debiendo de quedar de la siguiente manera:

- Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Señor de Huanca en el Asentamiento Humano Villa Paraíso, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa", con Código SNIP N° 282564, monto de inversión de 3'774,652, 78 soles.
- Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 40106 José Santos Atahualpa del P.J. José Santos Atahualpa, distrito de Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa", con Código SNIP N° 271964, monto de inversión de 3'011,962, 91 soles

ARTÍCULO SÉGUNDO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

